

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL -NOVIEMBRE-2020 ACLARADAS EL 25-NOVIEMBRE-2020

NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO AFLUENTE ESTRUCTURA DE CRIBADO DE AGUA CRUDA

1. En el plano M-36 se muestran los siguientes equipos: cuatro (4) bombas centrífugas de 250 HP, cuatro (4) bombas de sumidero de 1,5 KW y una (1) bomba de descarga de drenaje de 11,2 KW. En la lista de cantidades hemos identificado que los conceptos 3.9.6.2, 3.9.6.6 y 3.9.6.7 corresponden a estos equipos respectivamente; no obstante, en la Lista de Cantidades también se incluye el concepto 3.9.6.1 Bomba sumergible para agua residual de 2" y motor de 1 HP, descarga 3" (provisión y montaje). Indicar si este equipo se debe considerar como parte del alcance de los trabajos y señalar su ubicación dentro de la Estación de Bombeo del Afluente.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

PREAIREACIÓN - TANQUES DE FLOCULACIÓN

2. En el plano M-88 de la estructura de Preaireación / Tanques de Floculación se muestran nueve (9) mezcladores de mezcla rápida de 22,4 KW; mientras que en el concepto 3.15.3.3 de la Lista de Cantidades SDO Merinos se indican seis (6) unidades de mezclador vertical 22 KW Tanque floculación (inc. VFD). Se solicita que se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse solamente la instalación de seis de unidades de mezcladores.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

SISTEMA DE CLORURO FÉRRICO

Nota: El Sistema de Cloruro Férrico se ubicó en los numerales 3.12 Edificio de Almacenamiento de Químicos (FeCl₃) y 3.16 Estación de Bombeo y Dosificación (FeCl₃) del Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dichos apartados.

3. En el plano M-109, referente al sistema de almacenamiento de Cloruro Férrico, se indican dos (2) equipos para bombeo de cloruro férrico con códigos 493 y 494. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, en el concepto 3.16.2.5 se indica la provisión y montaje de dos (2) bombas 40 HP para descarga de camiones. Confirmar si los equipos incluidos en el concepto 3.16.2.5 corresponden a las bombas 493 y 494 del plano M-109.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA QUE LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL CONCEPTO 3.16.2.5 CORRESPONDEN A LAS BOMBAS 493 Y 494 DEL PLANO M-109.

4. No hemos podido identificar en los planos referentes al Sistema de Cloruro Férrico integrados a Las Bases de Licitación, el equipo indicado en el concepto 3.16.2.2 Suministro, instalación y prueba de una unidad (1) de mezclador mecánico en cámara de mezcla rápida. Por favor señalar la ubicación de este equipo y proporcionar las especificaciones correspondientes.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UNA REFERENCIA EN LOS PLANOS O UNA ESPECIFICACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE AJUSTAR O INCREMENTAR UN RUBRO, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

5. No hemos podido identificar en los planos referentes al Sistema de Cloruro Férrico integrados a Las Bases de Licitación, el equipo indicado en el concepto 3.16.2.4 Bombas de alimentación (1.5 Kw) (con VFD). Por favor señalar la ubicación de estos equipos y proporcionar las especificaciones correspondientes.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN REFERIRSE A LAS BOMBAS DEL PLANO M-113, BAJO LOS TAGS, 498A, 498B, 498C, 498D, 498E, 498F, 498G, 498H.

6. En el plano M-113 se indica un tanque diario de Cloruro Férrico que, de acuerdo a la Nota 1 del mismo plano, es de 1,90 m de diámetro y 1,90 m de altura. No hemos podido identificar este elemento en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si este tanque deben formar parte de los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

7. En el plano M-113 se incluye un cuadro de bombas dosificadoras de FeCl₃, en el que se indican seis (6) bombas con capacidad de 0,75 Kw y dos (2) bombas con capacidad de 0,38 Kw; no obstante, en el plano M-117 las ocho (8) bombas dosificadoras, diferenciadas entre Tipo 1 (Bredel 10) y Tipo 2 (Bredel 20), tienen motores con potencia de 0,75 Kw. Indicar cuál es la potencia de motor correcta de cara a la ingeniería.

ACLARACIÓN.- EN EL PLANO SE INDICA DOS TIPOS DE BOMBAS: LAS BOMBAS 498G, 498H CON UNA POTENCIA DE 0.38 KW Y LAS BOMBAS 498A, 498B, 498C, 498D, 498E, 498F, 498G, 498H CON UNA POTENCIA DE 0.75 KW.

8. En los planos M-115 y M-117 se indican dos (2) bombas de dosificación Tipo 1 (Bredel 10) de 0,02 L/S y seis (6) bombas de dosificación Tipo 2 (Bredel 20) de 0,20 L/S. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos equipos deben formar parte de los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER ACLARACIÓN DE LA CONSULTA No. 5.

9. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de la red de llenado de los tanques de almacenamiento, tubería de los tanques de almacenamiento hacia las bombas de transferencia, línea de descarga de las bombas de transferencia hacia el tanque diario, línea múltiple de succión, ni de ninguno de los sistemas que conforman el Sistema de Cloruro Férrico. Indicar si estos conceptos deben ser considerados dentro de la oferta y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

EDIFICIO DE SOPLADORES

Nota: El Edificio de Sopladores se ubicó en el numeral 3.13 Edificio de Sopladores y CCM-3 del Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

10. En el plano M-118 del edificio de sopladores se indican cuatro (4) sopladores que, de acuerdo a las especificaciones del documento 11304 Sistema de Sopladores rev PR FASES V2 deben ser centrífugos tipo multi-etapas, cada uno para una capacidad de 2.400 SCFM (4.080 m³/hora) con una presión de 9,3 PSIG (0,641BAR) en la salida y motor de 112,2 kW (150 HP). No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos equipos deben formar parte de los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

11. En el plano M-120 se indica un (1) puentegrúa colocado sobre una viga de acero en "I", sin indicación de la capacidad de carga. No hemos podido identificar este elemento en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, proporcionar las especificaciones correspondientes y agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

12. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de la red de tuberías de aire. Indicar si este concepto debe ser considerado dentro de la oferta y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que el sistema de tubería está representado de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos los conceptos correspondientes a este sistema.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

CLARIFICADORES PRIMARIOS

Nota: El Sistema de Clarificadores Primarios se ubicó en los numerales 4.2 Sistema de Distribución a Clarificadores Primarios y 4.3 Tanques de Clarificación Primaria del documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dichos apartados.

13. En los planos M-124 y M-126 referentes a las cajas de Distribución No. 1 y No. 2 se indica un total de seis (6) compuertas vertedero de 2,50x1,0 m de operación manual con motor. No hemos podido identificar estos elementos en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

14. En los planos M-124 y M-126 referentes a las cajas de Distribución No. 1 y No. 2 se indica un total de nueve (9) compuertas de tablonos de cierre instaladas en columnas de concreto; no obstante, no hemos podido identificar estos elementos en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

15. En los planos M-124 y M-126 referentes a las cajas de Distribución No. 1 y No. 2 se indica un total de seis (6) compuertas de deslizantes motorizadas de medidas variables. No hemos podido identificar estos elementos en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

16. El concepto 4.2.1.19 del documento Lista de Cantidades SDO Merinos indica el suministro, instalación y prueba de seis (6) compuertas deslizantes de 1.8 x 1.8 mts; sin embargo, en los planos de la Caja de Distribución No. 1 y No. 2 (M-124, M-125, M-126) se indican solo dos compuertas de estas dimensiones. Solicitamos se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse la instalación de un total de 6 compuertas de dichas dimensiones, en este caso, indicar en qué áreas deberán instalarse.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

17. En los planos M-126 y M-127 se indica, en la boca de descarga de la tubería hacia el futuro clarificador No. 4, una (1) platina de cierre fabricada en acero inoxidable grado 304 con accesorio pasamuro, diseñada para soportar 8 m de cabeza hidráulica y perñada a los muros del canal. No hemos podido identificar este elemento en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

18. En el plano M-123 se indica la instalación de tres (3) clarificadores primarios que, de acuerdo al plano M-128 y al documento 11500 Clarificadores Primarios rev FASES de la División 11 de Especificaciones, deben incluir los siguientes elementos: un mecanismo de transmisión central, un puente de acceso con plataforma y pasamanos, una columna central, pozo de alimentación central (o pozo de floculación), caja de transmisión, caja de espumas, pozo de recolección de lodos, controles

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

eléctricos, anclajes y otras instalaciones. No hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos ninguno de estos conceptos. Indicar si estos deben considerarse como parte de los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

19. En la especificación 11505 Cubiertas de Aluminio para Clarificadores se indica que cada clarificador deberá tener una cubierta plana de aluminio con diámetro interno de 58 m con características específicas ahí indicadas. No hemos podido identificar este elemento en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

20. En el concepto 4.3.1.1 se indica el suministro, instalación y prueba de tres (3) mecanismos barredores de lodos para clarificador D=55m (incluye barre natas); no obstante, en el documento 11500 Clarificadores Primarios rev FASES se especifica que cada clarificador deberá tener dos brazos barrelosos. Atendiendo a la especificación 11500, el alcance de los trabajos debería incluir un total de 6 brazos barrelosos. Solicitamos se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en la especificación 11500 o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse la instalación de un solo brazo barrelosos por clarificador.

ACLARACIÓN.- LA PARTIDA INDICA 3 BARREDORES DE 55 METROS DE DIÁMETRO, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDICA QUE CADA CLARIFICADOR DEBERÁ TENER DOS BRAZOS, POR LO TANTO, CADA BARREDOR DE 55 METROS SE COMPONE DE DOS BRAZOS. VER PLANO M-128

21. En el plano M-141 de la cámara de afluente de los clarificadores se indica una compuerta deslizante manual que no está incluida en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

22. En el plano M-141 de la cámara de afluente de los clarificadores se indican cuatro (4) platinas de acero de 1,20x0,65 m fijadas a losa con pernos para apertura de 1,20 x 2,40. No hemos podido identificar estos elementos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

23. El concepto 4.3.1.3 indica el suministro de cuatro (4) bombas de espumas sedimentadores primarios 7.5 Kw. No hemos podido identificar estos equipos en los planos de los clarificadores primarios integrados a Las Bases de Licitación. Indicar si estos equipos deben incluirse dentro de los alcances de los trabajos y, en su caso, señalar su ubicación.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA QUE DICHOS EQUIPOS HACEN PARTE DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y SE REFIERE A LAS BOMBAS BAJO LOS TAGS 507, 508, 607, 608. VER PLANOS M-142 Y M-144.

24. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de las tuberías de control de olores, tuberías GRP de succión, tubería del efluente, tubería de espumas y natas, agua de servicio, agua caliente. Indicar si este concepto debe ser considerado dentro de la oferta y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que el sistema de tubería está representado de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos los conceptos correspondientes a este sistema.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

EMISARIO SUB-PLUVIAL

25. De acuerdo a lo establecido en los documentos del diseño del emisario sub-pluvial el material a emplear para la construcción de ese emisario es de políester reforzado con fibra de vidrio AWWA C950 ISO 10639 de la clase SN5000-P6. Se solicita que se indique si el Licitante puede considerar en su propuesta el uso de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de rigidez circunferencial equivalente SDR26, fabricada según norma DIN 16961.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA EL MATERIAL ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE DISEÑO PARA EL EMISARIO SUB-PLUVIAL.

TRATAMIENTO PRELIMINAR

Nota: El Sistema de Tratamiento Preliminar se ubicó en los siguientes numerales del Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020: 3.1-3.2-3.3 Tratamiento Preliminar, 3.4 Estructura de Entrada, 3.5 Cribado - Rejillas, 3.6 Desarenadores y Control Hidráulico, y 3.7 Clasificador de Arenas. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dichos apartados.

26. En el plano M-43 se indican un sistema de transporte hidráulico conformado por un canal de transporte de rejillas gruesas y un canal de transporte de rejillas finas, ambos con tapa removible y compuertas deslizantes. No hemos podido identificar estos canales de transporte en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si este sistema debe formar parte de los alcances de trabajo.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

27. En el plano M-43 se indican los siguientes elementos metálicos: rejillas para cárcamos, rejillas redondas C250 que no están incluidas dentro del documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

28. En el plano M-43 se indica, en la zona de transición entre la cámara de mezcla del afluente y las galerías para tuberías de las rejillas, una estructura para muestreo de agua e instrumentos analíticos, código MF-1 (Estación de monitoreo de sulfuro de hidrógeno). Dicha estructura se conforma, de acuerdo al plano M-215, de los siguientes elementos: recinto de aluminio o fibra de vidrio de 2,20x2,50x2,50 m, refrigerador marca ISCO modelo S800, muestras y sensores analíticos, muestreadores, extractor de aire, persiana con malla antiinsectos. Asimismo, en el numeral 2 del mismo plano se indica que el contratista deberá instalar instrumentos analíticos para monitorear y controlar las concentraciones de sulfuro de hidrógeno. Este módulo de monitoreo y sus componentes no están incluidos dentro del documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si esta estructura y su equipamiento deben formar parte de los alcances de trabajo, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, proporcionar la información técnica de los equipos a considerar.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

29. En el plano M-43 se indican 2 mezcladores sumergibles (equipos 104A y 104B) y cuatro sopladores sobre PAD de concreto en el área de canales de cribado. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si esta protección debe incluirse como parte de los alcances de los trabajos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

30. En el plano M-44, que muestra el conjunto de estructuras que conforman el Sistema de Tratamiento Preliminar, se representan un total de 14 compuertas de tabloncitos de aluminio de medidas variables con sus respectivas tapas, distribuidas en los canales de cribado, desarenadores tipo vórtice y estructura de control hidráulico. Hemos identificado en la partida 3.4 Estructura de Entrada del documento Lista de Cantidades SDO Merinos, el concepto 3.4.1.4: Compuerta de tabloncitos de cierre de aluminio, en el que se indican únicamente 2 unidades. Se solicita se modifique la lista de cantidades conforme a lo

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

establecido en los planos o que se aclare que en el alcance del contrato debe considerarse solamente el número de unidades indicado en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN. - VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

31. En el plano M-44, que muestra el conjunto de estructuras que conforman el Sistema de Tratamiento Preliminar, se representan un total de 14 compuertas deslizantes motorizadas de medidas variables distribuidas en la cámara de mezcla del afluente, canales de cribado, desarenadores tipo vórtice y estructura de control hidráulico. Hemos identificado, en la partida 3.4 Estructura de Entrada del documento Lista de Cantidades SDO Merinos, el concepto 3.4.1.3: Compuerta deslizante, en el que se indican únicamente 6 unidades. Se solicita se modifique la lista de cantidades conforme a lo establecido en los planos o que se aclare que en el alcance del contrato debe considerarse solamente el número de unidades indicado en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN. - VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

32. En el plano M-45 se indica una tapa metálica de 2,00x2,70 m conformada por dos puerta abatibles para el acceso de la cuchara bivalva a la trampa de rocas de la cámara de mezcla del afluente. No hemos podido identificar esta tapa en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si este elemento debe formar parte de los alcances de trabajo.

ACLARACIÓN. - SE CONFIRMA QUE ESTE ELEMENTO FORMA PARTE DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y DEBE SER CONSIDERADO EN LA PARTIDA 3.4.1.1.

33. En el plano M-46, en la cámara de mezcla del afluente, se representa una viga-riel colgante con cuchara bivalva para retirar rocas, sin indicación de la capacidad de carga. En la partida 3.4 Estructura de entrada, concepto 3.4.1.2 del documento Lista de Cantidades SDO Merinos se indica: Suministro, instalación y prueba monorriel de 5 toneladas para cuchara bivalva. Confirmar si el equipo del concepto 3.4.1.2 corresponde con el representado en el plano M-46.

ACLARACIÓN. - SE CONFIRMA QUE EL EQUIPO DEL CONCEPTO 3.4.1.2 CORRESPONDE CON EL REPRESENTADO EN EL PLANO M-46.

34. En el plano M-53, que corresponde al nivel inferior de la cámara de mezcla del afluente, se indican 6 medidores vénturi, uno por cada tubería de descarga en la cámara: EB Los Vergeles, EB Progreso, EB Mucho Lote II, EB Garzota, EB Guayacanes y EB Afluente, con diámetro de acuerdo a la tubería correspondiente; no obstante, no hemos podido identificar en la información de diseño proporcionada la marca o modelo de dichos medidores. Adicionalmente, estos medidores no están incluidos dentro del documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si los medidores vénturi deben ser incluidos dentro del alcance de los trabajos y proporcionar las especificaciones a cumplir.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA QUE LOS MEDIDORES VÉNTURI DEBERÁN SER INCLUIDOS DENTRO DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIDORES TIPO VÉNTURI SE ENCUENTRAN EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "11700 - MEDIDORES DE CAUDAL TIPO VENTURI". RESPECTO A LA PARTIDA VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

35. No hemos podido identificar en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos, los elementos que componen la cámara del medidor vénturi representada en los planos M-58 y M-59 del tratamiento preliminar: estructura de la cámara, bombas sumergibles modelo 3060.390 a 230 V, 6 L/S, medidor vénturi de 60" HVT-SMF de PFS, escalera metálica y plataforma elevada, así como las tuberías integradas al sistema. Indicar si esta estructura y todos sus componentes deben formar parte de los alcances de trabajo y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

36. En el plano M-61, referente a los canales de cribado, se indican 3 bombas sumergibles de 12 L/S para canales de transporte; no hemos podido identificar estos equipos en el documento Lista de Cantidades

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

SDO Los Merinos. Por favor indicar si estos equipos deben incluirse como parte de los alcances de los trabajos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

37. En el plano M-62 se indica la existencia de una escalera metálica con plataforma en cada una de las rejillas gruesas y finas de la estructura de rejillas; no obstante, estas escaleras no están incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos debe formar parte de los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlas a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

38. En el plano M-64, estructura de rejillas, se indican tres equipos de lavado y compactación de cribado. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, partida 3.5 Rejillas de Cribado, el concepto 3.5.3 indica el suministro, instalación y prueba de dos equipos lavadores-compactadores de material cribado en pretratamiento (incluyendo tolva de recolección). Por favor actualizar en la lista de cantidades el número de equipos según se indica en los planos o aclarar que en el alcance de los trabajos únicamente deben considerarse dos unidades como lo especifica la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

39. En la Nota 1 del plano M-72 se indica que cada sistema de lavado en la estructura de rejillas y control hidráulico es activado secuencialmente con un temporizador; no obstante, no hemos podido encontrar en los documentos de diseño proporcionados información referente a este temporizador. Del mismo modo, no hemos podido identificar este concepto en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si el temporizador debe formar parte de los alcances de trabajo y proporcionar las especificaciones técnicas del temporizador o sistema de programación.

ACLARACIÓN.- DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LA PARTIDA 3.5.3. VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

40. En el plano M-74 se indican tres bombas de mezcla para el sistema de desarenadores. No hemos podido identificar información técnica referente a estas bombas en el apartado de Especificaciones de las Bases de Licitación; tampoco hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades y nos sea proporcionada la información técnica correspondiente.

ACLARACIÓN.- CORRESPONDE A TRES BOMBAS DE 7.5 KW CADA UNA; LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTAS BOMBAS DEBERÁN ESTAR ACORDE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA “11100 BOMBAS – GENERALIDADES”. VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

41. En los planos M-74 y M-75 se indica un total de 6 bombas de descarga hacia los clasificadores de arena; no obstante, en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, partida 3.7 Clasificador de Arenas, el concepto 3.7.3.4 indica el suministro e instalación de 3 bombas auxiliares del desarenador. Por favor actualizar en la lista de cantidades el número de equipos según se indica en los planos o aclarar que en el alcance de los trabajos únicamente deben considerarse tres unidades como lo especifica la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

42. En los planos M-74 y M-75 se indican los siguientes elementos que no hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos: rejillas removibles, escaleras marineras de acceso a desarenadores, tapas de registros clase D400, rejillas para cárcamos, cubierta de aluminio removible y tapas removibles para acceso al vertedero. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ACLARACIÓN.- SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ACCESORIOS DEL DESARENADOR.

43. En los planos M-78 y M-79 de los desarenadores se indica piso en bloque en el nivel inferior, EL 7.22, no hemos podido en los planos integrados a las bases de licitación especificaciones referentes a este piso. Tampoco hemos podido identificar este material en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si este piso debe incluirse como parte de los alcances de los trabajos, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, proporcionar especificaciones.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UNA REFERENCIA EN LOS PLANOS O UNA ESPECIFICACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE AJUSTAR O INCREMENTAR UN RUBRO, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

44. No hemos podido identificar en la información de diseño integrada a las bases de diseño los equipos que se incluyen en los siguientes conceptos del documento Lista de Cantidades SDO Merinos: 3.5.4 Suministro instalación y prueba de bomba de recirculación de agua caliente; 3.5.5 Bomba 10 HP eje horizontal (provision y montaje); y 3.7.3.5 Suministro instalación y prueba de bomba de recirculación de agua caliente. Por favor señalar el código (consecutivo) al que corresponden estos equipos.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UNA REFERENCIA EN LOS PLANOS O UNA ESPECIFICACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE AJUSTAR O INCREMENTAR UN RUBRO, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

45. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de los sistemas de control de olores, tuberías de aire tuberías para mezcla, tubería de lavado, tubería de drenaje del canal, agua de servicio, tuberías de drenaje de los desarenadores, tuberías hacia la estructura de control hidráulico, ni de ninguno de los sistemas que conforman la nueva estación de bombeo afluente. Indicar si estos conceptos deben ser considerados dentro de la oferta y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. LITERAL F.

PREAIREACIÓN - TANQUES DE FLOCULACIÓN

Nota: El sistema de Preaireación / Tanques de Floculación se ubicó en los numerales 3.10 Sistema de Mezcla y Pre-Aireación Acondicionamiento y 3.11 Sistema de Mezcla y Pre-Aireación Obra Civil de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dichos apartados.

46. En el plano M-88 de la estructura de Preaireación / Tanques de Floculación se muestran nueve (9) mezcladores de mezcla rápida de 22,4 KW; mientras que en el concepto 3.15.3.3 de la Lista de Cantidades SDO Merinos se indican seis (6) unidades de mezclador vertical 22 KW Tanque floculación (inc. VFD). Se solicita que se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse solamente la instalación de seis de unidades de mezcladores.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. LITERAL F.

47. No hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos los 3 mezcladores de 14,9 KW indicados en el plano M-88 de la estructura de Preaireación / Tanques de

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

Floculación. Indicar si estos equipos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

48. En el plano M-89, en la zona de cámaras, se indican 4 compuertas deslizantes de rodillo de medidas variables. No hemos podido identificar estos elementos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

49. En el plano M-89, en la zona de cámaras, se indican 6 compuertas de maderos de cierre abierta tipo (Stop-Logs) de medidas variables, cada una con su respectiva cubierta. No hemos podido identificar estos elementos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

50. En el plano M-93 detalle de soporte del mezclador se indican dos vigas tipo W10 en cada uno de los vanos para mezcladores; sin embargo, estos elementos no están integrados en el plano de diseño estructural correspondiente a esa área (M-144). Por favor confirmar si estos elementos están integrados al concepto 3.11.12 Estructura Metálica $F_y = 2530 \text{ Kg/cm}^2$ (ASTM A-36) soldada y pintada), del documento denominado Lista de Cantidades SDO Los Merinos.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA QUE LOS ELEMENTOS QUE SE INDICAN EN LA CONSULTA ESTÁN INTEGRADOS AL CONCEPTO 3.11.12 ESTRUCTURA METÁLICA $F_y = 2530 \text{ KG/CM}^2$ (ASTM A-36) SOLDADA Y PINTADA), DE LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA 3.

51. En el plano M-95 se indica, en el nivel superior del tanque No. 2C, una estructura para muestreo de agua e instrumentos analíticos, código MF-2 (Estación de monitoreo de sulfuro de hidrógeno). Dicha estructura se conforma, de acuerdo al plano M-215, de los siguientes elementos: recinto de aluminio o fibra de vidrio de 2,20x2,50x2,50 m, refrigerador marca ISCO modelo S800, muestras y sensores analíticos, muestreadores, extractor de aire, persiana con malla antiinsectos. Asimismo, en el numeral 2 del mismo plano se indica que el contratista deberá instalar instrumentos analíticos para monitorear y controlar las concentraciones de sulfuro de hidrógeno. Este módulo de monitoreo y sus componentes no están incluidos dentro del documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si esta estructura y su equipamiento deben formar parte de los alcances de trabajo, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, proporcionar la información técnica de los equipos a considerar.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

52. En el plano M-97 se indica un anillo rociador en cada mezclador. No hemos podido identificar estos anillos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

53. En los los planos de la estructura de Preaireación y Tanques de Floculación se indican los siguientes elementos que no hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos: cubierta para los vertederos, caja de aluminio en canales y cámara de mezcla, soportes de rodillos, soportes restringidos y rigidizadores para tubería de aire. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

54. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas, soportes ni accesorios de los sistemas de control de olores, tubería de drenaje, tubería de aire, ni de ninguno de los sistemas que conforman la estructura de Preaireación y Tanques de Floculación. Indicar si estos conceptos deben ser considerados dentro de la oferta y proporcionar las cantidades a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

EDIFICIO DE POLÍMEROS PARA PREAIREACIÓN / TANQUES DE FLOCULACIÓN

Nota: El edificio de Polímeros para preaireación / Tanques de Floculación se ubicó en los numerales 3.14 Edificio de Polimeros y CCM-2 de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

55. En la Nota 2 del plano M-105 se indican dos bombas de mezcla, conectadas a los tanques de almacenamiento de polímero. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Los Merinos. Indicar si estos equipos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

56. En la Nota 2 del plano M-105 se indican cuatro bombas de transferencia. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Los Merinos. Indicar si estos equipos deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

57. En el plano M-105 se indican dos bombas de refuerzo tipo Booster. En el documento Lista de Cantidades SDO Los Merinos, en el concepto 3.14.3.2 del documento Lista de Cantidades SDO Los Merinos se indican 6 unidades de bomba booster, alta presión, impulsor en Nori, 3/4HP, 40ft, 45 GPM. Se solicita que por favor se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse la instalación de seis bombas tipo booster con las características antes descritas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

58. En la Nota 2 del plano M-105 se indica que el contratista deberá suministrar dos paquetes prefabricados de polímero seco que consisten en un tanque de mezcla, un tanque de maduración y un tanque de almacenamiento. No hemos podido identificar estos elementos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Los Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

59. En la Nota 4 del plano M-105 se indica que el contratista deberá suministrar un sistema de monorriel aéreo para el transporte de las bolsas de polímero seco hacia el breaker. Dicho sistema está representado en el plano M-106. No hemos podido identificar este sistema en el archivo denominado Lista de Cantidades SDO Los Merinos. Indicar si este elemento debe ser considerado como parte del alcance de los trabajos y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

60. En la partida 3.14.2 Obras arquitectónicas del documento Lista de Cantidades SDO Merinos se incluyen dos conceptos relativos al suministro y soportes de tubería de PVC para uso sanitario E/C tipo B desagüe D= 110 mm (3.13.2.18 y 3.13.2.19). No hemos podido identificar en los planos integrados a las Bases

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

de Licitación a qué red corresponden estas tuberías debido a que los planos carecen de especificaciones de materiales tuberías. Se solicita aclarar a qué sistema pertenecen.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE CORRESPONDEN AL SISTEMA SANITARIO DE DESAGUE.

61. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas, soportes ni accesorios de los sistemas de entrada de polímero, tubería de polímero hacia los tanques de preaireación-floculación, agua potable, agua de servicio, ni de ninguno de los sistemas que conforman el edificio de Polímeros. Indicar si estos conceptos deben ser considerados dentro de la oferta y proporcionar las cantidades y especificaciones de las tuberías a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS SÉPTICOS

Nota: El Sistema de pretratamiento de residuos sépticos se ubicó en el numeral 3.8 Estación de Recibo de Residuos Sépticos de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

62. En el plano M-15 se indican 2 unidades de trampas de rocas de 85 litros, S.S. 304; no obstante, en el concepto 3.8.3.4: Trampa de rocas (85 L) (inc. Instalación y Transporte), del documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, se indica solo una Unidad. Se solicita que por favor se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse solamente la instalación de una de las unidades de trampas de rocas indicadas en los planos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

63. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos se indican 2 bombas de drenaje de 3.6 KW que no hemos podido identificar en los planos del Proyecto Ejecutivo integrados en las Bases de Licitación. Por favor confirmar si estos equipos deben ser considerados y proporcionar especificaciones correspondientes.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UNA REFERENCIA EN LOS PLANOS O UNA ESPECIFICACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE AJUSTAR O INCREMENTAR UN RUBRO, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

64. En el plano M-13 se indican dos unidades de bombas de arenas DN5X50 mm, Q=6,3 LPS @ 3,3 Bares, 1800 RPM. No hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos dichos equipos. Indicar si estos equipos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

65. En el diagrama de flujo del proceso del plano M-13 se indica la instalación de un medidor magnético de caudal DN 200 mm en las dos líneas de entrada de residuos sépticos. Estos medidores no están incluidos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

66. En el plano M-14 se indica un monorraíl con trolley con capacidad de carga de 3 Ton sobre viga W8X31 en el área de trampas de rocas. No hemos podido identificar este equipo en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

67. En el plano M-14 se indica una prensa para sólidos a integrar en la rejilla. Según plano esa rejilla debe tener tamiz de 6mm. Sin embargo en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, rejilla debe ser de tamiz 25mm, y no se hace ninguna mención a este sistema de prensado. Se solicita aclaración respecto de las especificaciones a considerar para la reja y respectivo sistema de prensado/desidratado.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

68. En el plano M-15 se indican los siguientes elementos que no hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos: rejillas removibles, escaleras marineras de acceso a rejilla para cribado y de acceso a bombas de arenas, juntas de expansión y tapas de registro. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

69. En la nota 2 del plano M-15 se indica que se requieren 5 conexiones de manguera al agua de servicio (AS), a pesar de que no están dibujadas en el plano; no obstante, estas conexiones no están incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos, y proporcionar información respectivo trazo.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

70. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de los sistemas de control de olores No. 1, Agua de servicio, sistema del colector principal No. 1, tuberías de conexión hacia clasificadores de arenas, drenaje de proceso ni de ninguno de los sistemas complementares requeridos para el pretratamiento de los residuos sépticos. Indicar si estos conceptos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemáticos los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

71. En el plano A-07 se indican tabletas prefabricadas removibles de concreto que no hemos podido identificar en planos estructurales ni en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos, y proporcionar información respectivo trazo.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO AFLUENTE ESTRUCTURA DE CRIBADO DE AGUA CRUDA

Nota: La Nueva Estación de Bombeo Afluente se ubicó en el numeral 3.9 Estación de Bombeo Afluente de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

72. En el plano M-36 se muestran los siguientes equipos: cuatro (4) bombas centrífugas de 250 HP, cuatro (4) bombas de sumidero de 1,5 KW y una (1) bomba de descarga de drenaje de 11,2 KW. En la lista de cantidades hemos identificado que los conceptos 3.9.6.2, 3.9.6.6 y 3.9.6.7 corresponden a estos equipos respectivamente; no obstante, en la Lista de Cantidades también se incluye el concepto 3.9.6.1 Bomba sumergible para agua residual de 2" y motor de 1 HP, descarga 3" (provision y montaje). Indicar si este equipo se debe considerar como parte del alcance de los trabajos y señalar su ubicación dentro de la Estación de Bombeo del Afluente.

ACLARACIÓN.- EN LOS PLANOS M-27 Y M-37 SE MUESTRAN CUATRO (4) BOMBAS DE SUMIDERO EN EL CUARTO DE BOMBAS, POZO SECO. LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE ESTAS BOMBAS MOSTRADAS EN LOS PLANOS SE REVISITA. EN LA SECCIÓN 1180 LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS 4 BOMBAS (NUMERO DE EQUIPO 187, 188, 189, 190) ES CORRECTA EN EL PÁRRAFO 2.04 BOMBAS DE DRENAJE PAR EL EDIFICIO DE MÁQUINAS: CAUDAL: 4.0 LPS, ALTURA DINÁMICA TOTAL: 13 M, POTENCIA DEL MOTOR: 1,5 KW (2HP).

EN EL PLANO M-29, DOS (2) BOMBAS DE SUMIDERO ESTÁN UBICADAS EN LA GALERÍA DE TUBERÍAS. LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS DOS (2) BOMBAS MOSTRADAS EN EL PLANO M-29 Y EN LA SECCIÓN 11180, 2.06 C SE REVISAS COMO SIGUE: CAUDAL: 4,0 LPS, ALTURA DINÁMICA TOTAL: 13 M, POTENCIA DEL MOTOR: 1,5 KW (2HP).

LA CAPACIDAD HIDRÁULICA REVISADA PARA TODAS LAS SEIS (6) BOMBAS DE SUMIDERO (NÚMEROS DE EQUIPO 187, 188, 189, 190, 193 Y 194) ESTA CORRECTA COMO SE MUESTRA EN LA SECCIÓN 11180, 2.04 B DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

73. En los planos M-19 y M-20 se indican 5 compuertas de tabloncillos de cierre (Stop-Logs) con su respectiva tapa para aislar el área de las rejillas de los pozos húmedos. No hemos podido identificar estas compuertas ni sus tapas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance de la Propuesta, y en su caso incorporar el concepto respectivo en la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. LITERAL F.

74. En el plano M-20 se indican los siguientes elementos de elevación y transporte de cargas: Trolley y cabrestante elevados con capacidad de carga de 5 Ton sobre la trampa de rocas; trolley y cabrestante sin indicación de capacidad carga sobre área de bombas en el cuarto de motores; transportador de banda sin capacidad de carga indicada y monorriel con capacidad de carga de 4,5 Ton en el cuarto de bombas, pozo seco. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, no se incluye ningún concepto con estas características. Indicar si deben considerarse como parte integrante del alcance de los trabajos y proporcionar la capacidad de carga del trolley y cabrestante del cuarto de bombas. En caso afirmativo, por favor actualizar el documento Lista de Cantidades SDO Merinos incorporando dichos alcances de provision e instalación.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. LITERAL F.

75. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, el concepto 3.9.6.3 corresponde a: puente grúa capacidad 6,3 ton; no obstante, no hemos podido identificar este equipo en la información

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

de diseño proporcionada. Confirmar si debe ser considerado como parte del alcance de los Trabajos y señalar su ubicación dentro de la estación de bombeo.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

76. En el plano M-18 se indican dos tapas, cada una conformada por dos puertas abatibles para el acceso de la cuchara bivalva a la trampa de rocas. Estas tapas no están incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y en su caso agregarlos a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LAS MENCIONADAS PUERTAS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LA PARTIDA 3.4.1.1.

77. En el plano M-18 se indica un extractor de aire en la zona de galería de tuberías con las siguientes características: extracción de 6.000 m³/hora y presión estática de 0,5 pulgadas, motor Dayton modelo 3ATU3 de 0,5 KW; no obstante, el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no contempla este equipo. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y en su caso agregarlos a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

78. En el plano M-18 se indican dos ventiladores centrífugos, cada uno con un motor de 7,5 KW; no obstante, en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos se indican cuatro unidades. Indicar cuál es la cantidad a considerar, y en caso de que la cantidad correcta sea la indicada en la Lista de Cantidades SDO Merinos, por favor indicar la ubicación de los 4 ventiladores centrífugos en los planos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

79. En el plano M-18 se indican dos rejillas de cribado de 50 mm, dichas rejillas no están consideradas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato, y en caso afirmativo por favor incorporar el concepto correspondiente a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

80. En el plano M-18 se indican escotillas de acceso en fibra de vidrio (GRP) de 2,00x2,00 metros que no está incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato, y en caso afirmativo por favor incorporar el concepto correspondiente en la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UNA REFERENCIA EN LOS PLANOS O UNA ESPECIFICACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE AJUSTAR O INCREMENTAR UN RUBRO, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

81. En el plano M-18 se indica la existencia de dos escaleras tipo marinera y una escalera de caracol para el acceso a la galería de tuberías, al cuarto de motores desde el exterior y cuarto seco de bomba, respectivamente. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluye ninguna de las tres escaleras. Por favor indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato y en caso afirmativo incorporar el concepto correspondiente en la Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

82. En las notas del plano M-20 se indica la existencia de soportes de concreto para las tuberías; no hemos podido encontrar en los documentos de diseño proporcionados información referente a estos soportes y tampoco están incluidos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos.. Considerando que esos elementos son requeridos para el correcto asentamiento de la tubería, se solicita información respecto del detalle a considerar para los mismos y que se incorpore el concepto correspondiente en la "Lista de Cantidades SDO Merinos".

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

83. En los planos M-31 y S-034 se indica un relleno de grava desde EL -5,58 hasta el nivel 0,00; no obstante, este relleno no se muestra en el plano de sección M-20 ni tampoco está integrado en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor confirmar si la ejecución de este relleno de grava debe considerarse como parte integrante del alcance de los Trabajos y en caso afirmativo se solicita que el concepto correspondiente sea integrado a la "Lista de Cantidades SDO Merinos".

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

84. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de los sistemas de control de olores, tuberías para mezcla, tuberías verticales de descarga, agua de servicio ni de ninguno de los sistemas que conforman la nueva estación de bombeo afluente. Indicar si estos conceptos deben ser considerados como parte del alcance y en caso afirmativo proporcionar especificaciones de las tuberías a considerar. Asimismo se solicita información respecto de la definición geométrica de esos elementos, ya que los planos proporcionados no permiten establecer esa definición.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.